

RESOLUCIÓN N° . 0224 .

NEUQUÉN,

15 MAY 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 3641-C-2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota, el señor José Luis ARTAZA, en su carácter de presidente del Bloque "Fuerza Libertaria" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, solicitó la afectación al mencionado espacio político de la agente perteneciente al Órgano Ejecutivo Municipal, señora Andrea Cristina LUCERO ZAPATA, D.N.I. N° 27.797.236, a partir del día 09 de mayo de 2026 y por el término de la presente gestión de gobierno o hasta tanto lo disponga alguna de las autoridades legislativas y/o municipales competentes;

Que la agente mencionada precedentemente pertenece a la órbita de la Secretaría de Modernización;

Que la solicitud cuenta con la conformidad del titular de la mencionada Secretaría;


Que el artículo 5º) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente;

Que mediante Dictamen N° 116/26, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes, indicados, manifestó que no hay objeciones que formular respecto del presente trámite;

Que conforme surge del Decreto N° 0481/2026, la Secretaria Jefa de Gabinete se encuentra a cargo de la Secretaría de Modernización;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIANA IONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0224-26

Por ello:

LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE A CARGO DE LA SECRETARÍA DE
MODERNIZACIÓN
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVEN:

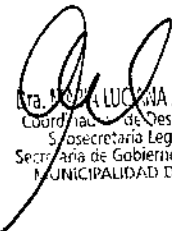
Artículo 1º) AFÉCTASE a la agente **Andrea Cristina LUCERO ZAPATA**,
----- **D.N.I. N° 27.797.236**, dependiente de la Secretaría de
Modernización, al Bloque Político "Fuerza Libertaria" del Concejo Deliberante
de la ciudad de Neuquén, a partir del día 09 de mayo de 2026 y por el término
de la presente gestión de gobierno o hasta tanto lo disponga alguna de las
autoridades legislativas y/o municipales competentes, por los motivos
expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente
resolución.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) PASQUALINI
HURTADO**


Sta. Luciana JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN